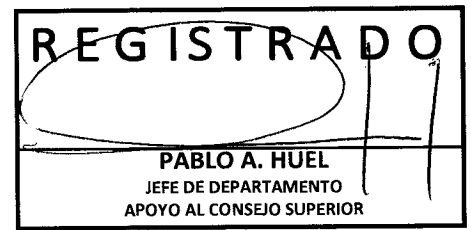




Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 1397/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Ulises DIEZ GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Trabajo Final Integrador sin dar cumplimiento a la reglamentación vigente.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 1397/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

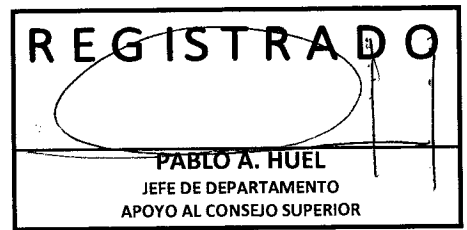
RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1397/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Trabajo Final Integrador con los plazos vencidos, sin dar cumplimiento a lo establecido en la

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



reglamentación vigente, al alumno José Ulises DIEZ GÓMEZ, Legajo N° 41806, de la carrera de Especialización en Ingeniería Bioenergética.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/2019

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior